



# INFORME DE GESTIÓN

MAY 23- MAY24



Comisión de Desarrollo  
Parroquial

# Miembros de la Comisión

## Presidente



Gabriel Noroña

## Vicepresidente



Angel Vega



Sandra Hidalgo





# Gabriel Noroña Diaz

Concejal Rural

Distrito Metropolitano de Quito

Nuestra ruralidad ha sido maltratada a lo largo de los años. Lastimosamente, la mayoría de quienes se han convertido en sus representantes, al ocupar el curul de concejales, se han olvidado de donde vienen llegando a legislar bajo las lógicas de la zona urbana. Prueba de aquello es la afectación que tuvo nuestra cultura y tradiciones a través de una ordenanza que no entiende nuestra cultura chacarera.

Es así que, mi objetivo como Concejal, su representante, ha sido convertirme en su voz y emprender aquellas luchas de justicia y equidad hacia nuestras 33 parroquias.



**Quito**

**#SomosRuralidad**



# ÍNDICE

1.	Objeto	1
2.	Alcance	1
3.	Base Normativa	1
	3.1 Constitución de la República del Ecuador	
	3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD).	
	3.3 Ordenanza Metropolitana No. 001-2019.	
4.	Antecedentes	2
5.	Desarrollo	7
	5.1 Sesiones de Comisión	
	5.1 Resoluciones.	
	5.2 Proyectos.	
	5.3 Mesas de trabajo	
	5.4 Participación Ciudadana.	
6.	Conclusiones	18



## **1. OBJETO**

El presente informe anual tiene por objetivo poner en conocimiento las actividades y temas tratados en la Comisión de Desarrollo Parroquial.

## **2. ALCANCE**

Reporte de las principales actividades llevadas a cabo en la Comisión de Desarrollo Parroquial, durante el periodo comprendido del 14 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2024.

## **3. BASE NORMATIVA**

### **3.1. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador determina la participación en los niveles de gobierno, que se ejerce para: "(...)  
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.";

### **3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

*"Art. 326.-Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán*

*conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

### **3.3. Ordenanza Metropolitana No.001-2019 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que contiene la Ordenanza Metropolitana No.072-2024**

*“Art. 30.- Comisiones permanentes. - Son comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes:*

*4.- Eje de Gobernabilidad e Institucionalidad:*

*c) Comisión de Desarrollo Parroquial”*

**“Art. 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:**

*4- Eje de Desarrollo Parroquial:*

*c) Comisión de Desarrollo Parroquial: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel de gobierno metropolitano y el nivel de gobierno parroquial rural, así como proyectos normativos que propendan el DESARROLLO de todas las parroquias del Distrito”.*

**“Art. 44.- Presidencia y vicepresidencia de las comisiones permanentes. - Cada comisión permanente dispondrá de un presidente o presidenta y un vicepresidente o vicepresidenta quienes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.**

*El presidente o presidenta de la comisión, de conformidad con la normativa vigente, será nombrado por el Concejo Metropolitano, conjuntamente con los otros integrantes de la misma”.*

**“Art. 45.- Deberes y atribuciones del presidente o presidenta de la comisión. - Son deberes y atribuciones del presidente o presidenta de la comisión:**

***l) Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el trámite dado a cada una de ellas”***

## **4. ANTECEDENTES**

- a) El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Nro. 001 Inaugural de fecha 17 de mayo del 2023, mediante Resolución Nro. CDMQ-004-2023, resolvió conformar una Comisión Ocasional con el único propósito de acordar la integración de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito.

- b) El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Nro. 002 Ordinaria de fecha 24 de mayo del 2023, mediante Resolución Nro. CDMQ-005-2023 resolvió conformar la integración y nombrar a las presidentas o presidentes de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. En el caso de la Comisión de Desarrollo Parroquial se designó como Presidente al Concejal Gabriel Noroña Diaz.
  
- c) La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión Nro. 001 Inaugural de fecha 05 de junio de 2023, en la que resolvió: designar al Concejal Metropolitano Ángel Vega, como Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Sesiones de Comisión

En cumplimiento al Artículo 45, literal d del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, se convocaron a quince ordinarias **(15)** sesiones desde la Presidencia de Desarrollo Parroquial en el periodo objeto del presente informe, de las cuales diez **(10)** fueron ordinarias, tres **(3)** extraordinarias, una (1) conjunta y una **(1)** inaugural. Además, en concordancia al en el artículo 67.33 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobaron por mayoría simple de votos las siguientes resoluciones:

**Cuadro No. 1**

REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL 2023			
NO. SESIÓN	OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA SESIÓN	DECISIÓN
1	GADDMQSGCM-2023-2616-O	05/06/2023	<p style="text-align: center;"><b>No. SC-001-CDP-01</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión Inaugural No. 001, llevada a cabo el lunes, 05 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Designación de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión"; <b>resolvió:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Designar al Concejal Metropolitano Ángel Vega, como Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial.</b></p>
1	GADDMQ-SGCM-2023-2537-O	05/06/2023	<p style="text-align: center;"><b>No. SC-001-CDP-02</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión Inaugural No. 001, llevada a cabo el lunes, 05 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Definición del día, hora y periodicidad, con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión."; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Desarrollo Parroquial se realicen los días lunes a las 09h30 cada quince días, comenzando por el día 19 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.</b></p>

2	GADDMQ-SGCM-2023-2865-O	19/06/2023	<p style="text-align: center;"><b>No. SC-ORD-002-CDP-01</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión No. 002 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 19 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento de la matriz de expedientes pendientes de la Comisión”; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Solicitar un informe a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, respecto de la oportunidad del proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA No. 3050 QUE FIJA LOS LÍMITES ENTRE LA PARROQUIA URBANA DE SAN ISIDRO DEL INCA Y LA PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO.”; por la vigencia de la Ordenanza No. 3050.</b></p>
2	GADDMQ-SGCM-2023-2863-O	19/06/2023	<p style="text-align: center;"><b>No. SC-ORD-001-CDP-02</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión No. 002 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 19 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento de la matriz de expedientes pendientes de la Comisión”; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda un informe de estatus técnico del “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LÍMITROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; con la finalidad de identificar la pertinencia de continuar o no con el tratamiento en la Comisión de Desarrollo Parroquial del “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NRO. 3058 QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN METROPOLITANA DE QUITO, LÍMITE AMAGUAÑA - TURUBAMBA”.</b></p> <p><b>Finalmente, por el extenso volumen de la documentación que conforman los expedientes de las citadas ordenanzas, adjunto al presente sírvase encontrar un link de descarga y visualización de esta información: <a href="https://acortar.link/8YhQ9I">https://acortar.link/8YhQ9I</a>.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><a href="https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/isaac_byun_quito_gob_ec/E14hPRE0a-5EuQTvKI-WpSgBgWC3NI4LGBAVxFHcNhoR0A?e=jz5PIA">https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/isaac_byun_quito_gob_ec/E14hPRE0a-5EuQTvKI-WpSgBgWC3NI4LGBAVxFHcNhoR0A?e=jz5PIA</a></b></p>
4	GADDMQ-SGCM-2023-3471-O	31/07/2023	<p style="text-align: center;"><b>Resolución No. SC-ORD-004-CDP-01</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el lunes 31 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Exposición de la ciudadana Nancy Naranjo, coordinadora del “Frente de Defensa del Parque Metropolitano de Cumbaya”, quien mediante oficio No. 002- NN-PMC, ha solicitado ser recibida en comisión”; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Convocar a mesas de trabajo al Ministerio del Interior y demás involucrados en la problemática del Parque Metropolitano de Cumbaya.</b></p>

4	GADDMQ-SGCM-2023-3472-O	31/07/2023	<p style="text-align: center;"><b>Resolución No. SC-ORD-004-CDP-02</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el lunes 31 de julio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio No. GADDMQ-DC-VA-2023-0151-O, de fecha 6 de julio de 2023, emitido por el concejal Ángel Vega, y resolución al respecto"; <b>resolvió:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Solicitar al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, que el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LÍMITROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", mismo que se encuentra en la Comisión antes mencionada, sea tratado de forma conjunta con la Comisión de Desarrollo Parroquial, al ser un tema que nos compete al tratarse de la delimitación de parroquias.</b></p>
5	GADDMQ-SGCM-2023-3511-O	14/08/2023	<p style="text-align: center;"><b>No. SC-ORD-005-CDP-01</b></p> <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión No. 005 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 14 de agosto de 2023, durante el tratamiento del único punto del orden del día: "Comparecencia del sociólogo Diego Martínez, Director Metropolitano de Parroquias Rurales, quien informará las articulaciones realizadas con la Secretaria de Cultura para fortalecer el sector rural."; <b>resolvió:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Convocar a una Mesa de Trabajo conjunta con la Comisión de Turismo y Fiestas, con la participación de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Cultura, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Administraciones Zonales, Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales y CONAGOPARE, a fin de revisar la normativa vigente que regula el fomento cultural en las Parroquias Rurales, así como también, establecer un procedimiento y agenda para promover la cultura de la ruralidad articulada con lo urbano.</b></p>

5	GADDMQ-SGCM-2023-4036-O	25/09/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión No. 007 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 25 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Recibir en comisión general a la Sra. Miryam Ango, presidenta del comité pro mejoras del barrio “La Cocha”, parroquia rural de la Merced, quienes mediante oficio N°016, han solicitado ser atendidos para tratar un tema correspondiente al impuesto predial de la casa comunal del barrio.”; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Solicitar informes técnicos y situacionales a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (Por el proyecto Casa Somos), Registro de la Propiedad (Por las escrituras de los predios y sus inscripciones), Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Tributaria, Dirección Metropolitana Financiera y Administración Zonal Los Chillos, respecto del estado actual del trámite y problemática relacionados con el pago del impuesto predial de la Casa Comunal y los predios No. 589747, 589748 y 589749 del barrio “La Cocha”, parroquia “La Merced”.</b></p>
7	GADDMQ-SGCM-2023-4059-O	25/09/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en Sesión No. 007 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 25 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Recibir en comisión general a la Sra. Miryam Ango, presidenta del comité pro mejoras del barrio “La Cocha”, parroquia rural de la Merced, quienes mediante oficio N°016, han solicitado ser atendidos para tratar un tema correspondiente al impuesto predial de la casa comunal del barrio.”; <b>resolvió:</b></p> <p><b>Establecer una Mesa de Trabajo con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Registro de la Propiedad, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Tributaria, Dirección Metropolitana Financiera, Administración Zonal Los Chillos, así como también con los moradores del barrio “La Cocha”, una vez que se cuente con los informes técnicos y situacionales solicitados, respecto del estado actual del trámite y problemática relacionados con el pago del impuesto predial de la Casa Comunal y los predios No. 589747, 589748 y 589749 del barrio “La Cocha”, parroquia “La Merced”.</b></p>

**REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL 2024**

NO. REGISTRO	OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA SESIÓN	DECISIÓN
8	GADDMQ-SGCM-2024-0263-O	29 de enero de 2024	<p align="center">resolvió:</p> <p>1. Solicitar al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo que el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LIMÍTROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que se encuentra en la Comisión antes mencionada, sea tratado de forma conjunta con la Comisión de Desarrollo Parroquial, al ser un tema que nos compete al tratarse de la delimitación de parroquias.</p> <p>2. Una vez que se autorice que el mencionado proyecto sea tratado de forma conjunta, se convocará a mesas de trabajo de manera conjunta con la Comisión de Uso de Suelo, a todas las entidades competentes, para tratar el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZAMETROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LIMÍTROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".</p>

9	GADDMQ-SGCM-2024-0577-O	29 de febrero de 2024	<p>“1. Comparecencia del Ing. Walter Fernando Tovar Bassante, GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, con quien se realizará un breve análisis de los resultados de las ejecuciones de los convenios suscritos entre la EPMMOP y los GAD Parroquiales Rurales del DMQ; y, se informará si existe o no un informe actualizado de las condiciones de cada obra.”; resolvió:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar por conocido el informe de la GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS.</li> <li>2. Conformar mesas de trabajo con el GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, con el acompañamiento de QUITO HONESTO y AUDITORÍA INTERNA para analizar la situación de los GADS y el incumplimiento de los convenios de manera específica.</li> </ol>
---	-------------------------	-----------------------	---

11	GADDMQ-SGCM-2024-0913-O	25 de marzo de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 25 de marzo de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Comparecencia del Eco. Christian González, Gerente de Administración y Espacios Verdes (e), quien deberá informar la planificación 2024, en los espacios verdes de las 33 parroquias rurales de Quito."; resolvió: Realizar en el plazo de 30 días, mesas de trabajo entre los Concejales de la Comisión, sus asesores, con el Gerente de la Administración de Parques y Espacios Verdes (e) de la EPMMOP, con las Administraciones Zonales; Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; Director de Desarrollo Parroquial; GADs Parroquiales, con el fin de analizar la planificación de los años 2024 y 2025, sobre el mantenimiento de los espacios públicos de las 33 parroquias rurales de Quito. Posterior a las mesas de trabajo, el informe correspondiente será presentado por el Gerente de la Administración de Parques y Espacios Verdes (e) de la EPMMOP ante la Comisión de Desarrollo Parroquial.</p>
12	GADDMQ-SGCM-2024-0978-O	8 de abril de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria, No. 012, llevada a cabo el lunes, 8 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Comparecencia de la Dra. Adriana Coronel, Secretaria de Cultura, quien deberá informar sobre la formulación e implementación de políticas públicas, en las 33 parroquias rurales de Quito, orientadas a la promoción y fomento de la creación e innovación en las artes y la cultura; así como la preservación, investigación, valoración y circulación en el espacio público y apropiación social del patrimonio material e inmaterial rural."; resolvió: "La Comisión de Desarrollo Parroquial realiza un severo llamado de atención a la Dra. Adriana Valeria Coronel, Secretaria de Cultura por su inasistencia a la sesión No. 12</p>

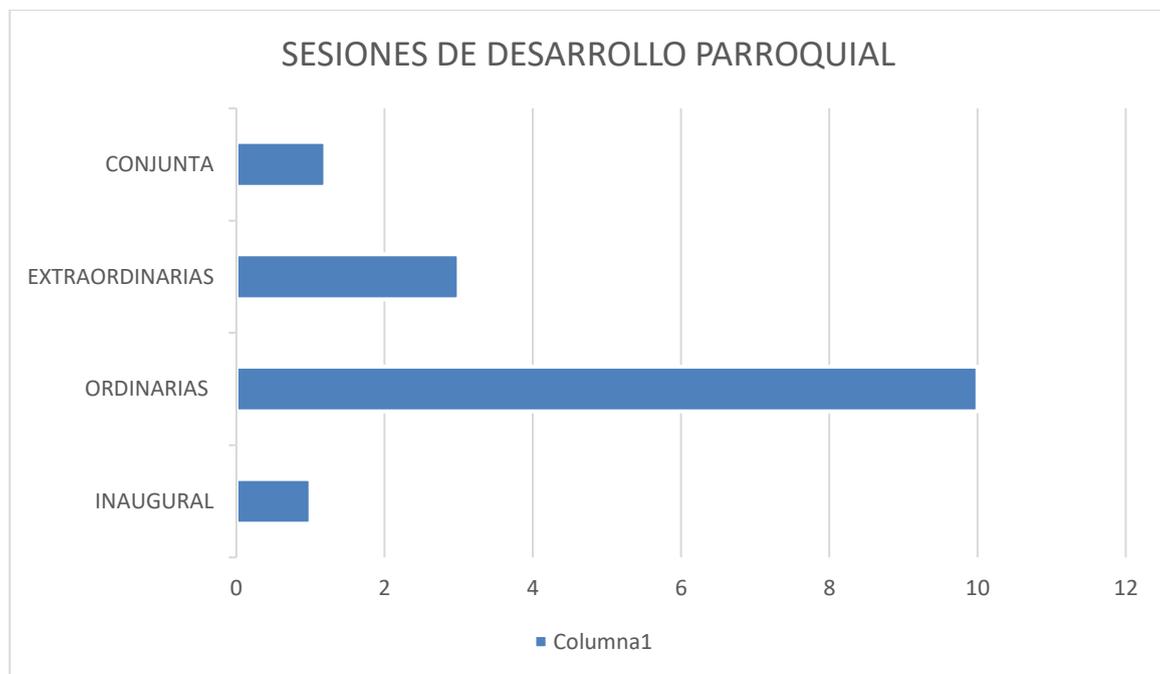
			<p>Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial. Queda constancia, que no ha venido presencialmente, no ha enviado ningún oficio que justifique su inasistencia. Que esta resolución, sea remitida a todas las principales autoridades del Municipio y al Alcalde, Pabel Muñoz.”</p> <p>Particular que informo para los fines pertinentes.</p>
12	GADDMQ-SGCM-2024-0977-O	8 de abril de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria, No. 012, llevada a cabo el lunes, 8 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Comparecencia de la Dra. Adriana Coronel, Secretaria de Cultura, quien deberá informar sobre la formulación e implementación de políticas públicas, en las 33 parroquias rurales de Quito, orientadas a la promoción y fomento de la creación e innovación en las artes y la cultura; así como la preservación, investigación, valoración y circulación en el espacio público y apropiación social del patrimonio material e inmaterial rural.”; resolvió: “La Comisión de Desarrollo Parroquial solicita al Sr. Alcalde, Pabel Muñoz, realice un llamado de atención a la Dra. Adriana Valeria Coronel, Secretaria de Cultura por el incumplimiento de su delegada, la Dra. Martha Arizaga, Directora de Creatividad, Memoria y Patrimonio, en remitir una presentación por escrito sobre la exposición verbal realizada en la Sesión No. 11 Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial del 25 de marzo del 2024, sobre los planes, programas y acciones de la Secretaría de Cultura orientadas a la promoción y fomento de la creación e innovación en las artes y la cultura en las 33 parroquias rurales de Quito.”</p>

12	GADDMQ-SGCM-2024-0976-O	08 de abril de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria, No. 012, llevada a cabo el lunes, 8 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Comparecencia del Mgtr. David Paz, Administrador Zonal de Calderón, quien deberá informar y dar respuesta al oficio OF-2024-G.A.D.LL.CH.N°0140, emitido por el presidente del GAD de Llano Chico."; resolvió: Que en el término de 8 días se realice mesas de trabajo en conjunto con la Comisión de Uso del Suelo y las siguientes entidades: Administrador Zonal de Calderón; la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial; Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP; Dirección Metropolitana de Desarrollo Rural y Presidencia del GAD Llano Chico con el fin de analizar la viabilidad de la obra de mejoramiento vial de la calle Álvaro de los barrios La Libertad y La Delicia, a ejecutarse con el Fondo de Desarrollo Rural.</p>
2-EXT	GADDMQ-SGCM-2024-1068-O	10 de abril de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria, No. 002, llevada a cabo el martes, 16 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1005-O, 10 de abril de 2024, en el que se da a conocer la calificación de la iniciativa legislativa del Concejal Gabriel Noroña, del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO VI. DEL BIENESTAR ANIMAL, CAPÍTULO III, SECCIÓN V, DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO" y resolución al respecto."; resolvió:</p> <p>1. Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1005-O de fecha 10 de abril del 2024 que contiene la calificación del proyecto de ordenanza y el informe no vinculante del informe de la Procuraduría, en este sentido, avoca conocimiento e inicia el tratamiento del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO VI. DEL BIENESTAR ANIMAL,</p>

			<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III, SECCIÓN V, DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO”.</p> <p>2. Convocar en el término de 3 días a mesas de trabajo con las y los concejales miembros o no de la comisión, y las entidades que se requieran, cuyos resultados serán conocidos en la Sesión de la Comisión del día lunes 29 de abril del 2024.</p>
13	GADDMQ-SGCM-2024-1213-O	29 de abril de 2024	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito llevada a cabo el lunes, 29 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Informe de la mesa de trabajo N° 3, llevada a cabo el día 25 de abril de 2024, en cumplimiento a la resolución Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1068-O.”;</p> <p style="text-align: center;">resolvió:</p> <p>Continuar con el tratamiento del proyecto de ordenanza y solicitar que, en el plazo de 8 días, la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Cultura presenten a la Comisión los informes técnicos jurídicos sobre el PROYECTO DE “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO VI. DEL BIENESTAR ANIMAL, CAPÍTULO III, SECCIÓN V, DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO”.</p> <p>certificar que la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria, No. 003,</p>

### 5.1.1. Resumen de las Sesiones de Comisión

Gráfico No.1



## 5.2. Mesas de Trabajo

Durante el periodo del presente informe se realizaron una **(1)** mesas de trabajo en la Comisión de Desarrollo Parroquial, enlistadas a continuación:

**Cuadro No.2**

<b>No.</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>
1	Reforma Ordenanza de Bienestar Animal	25/04/2024

## 5.3. Proyectos de Ordenanzas

### 5.3.1. PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO VI. DEL BIENESTAR ANIMAL, CAPÍTULO III, SECCIÓN V, DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO

Hasta la fecha a rendir cuentas, la comisión se encontraba trabajando en mesas técnicas para desarrollar los informes correspondientes.

## **Miembros de la Silla Vacía**

Asociación Estudiantil y Profesional - RenueVA

Nombres completos: Giannina Noemí Holguín Scacco

Cédula de ciudadanía: 1711164572

Dirección domicilio civil: Av. Maldonado S14-158 y Joaquin Gutiérrez, Recreo Plaza E402

Correo electrónico: gianinaholguin@gmail.com

Número telefónico: 593 99 634 913

### REPRESENTANTE SUPLENTE

Nombres completos: Diego Mirey Sánchez Vargas

Cédula de ciudadanía: 1709401952

Dirección domicilio civil: Av. República E2-117 y Azuay

Correo electrónico: diegomirey@gmail.com

Número telefónico: 593 98 020 3119

### FUNDACIÓN REINADO CON SENTIDO

Nombres completos: Brith Catherine Vaca Chicaiza

Cédula de ciudadanía: 1707407522

Dirección domicilio civil: calle Ramírez Dávalos 632 y Versalles

Correo electrónico: brithvaca@gmail.com

Número telefónico: 593 985521478

### REPRESENTANTE SUPLENTE

Nombres completos: Alina de las Mercedes Vásconez Bolaños

Cédula de ciudadanía: 1707943781

Dirección domicilio civil: Eugenio de Santillán N34-245 y calle Maurian

Correo electrónico: alina.ez@gmail.com

Número telefónico: 593 996960774

### COLECTIVO CIUDADANO BOSQUE URBANO

#### REPRESENTANTE TITULAR

Nombres completos: Diana Gabriela de la Torre Barrera

Cédula de ciudadanía: 1716789332

Dirección domicilio civil: Angostura E13-53 y Perrier

Correo electrónico: dianagabydlt@msn.com

Número telefónico: 593 999089552

#### REPRESENTANTE SUPLENTE

Nombres completos: Nubia María Puentes Granados

Cédula de ciudadanía: 1720267432

Dirección domicilio civil: De los Espárragos S3-848 y de las Uvillas

Correo electrónico: bosqueurbano@yahoo.com

Número telefónico: 593 998442693

## Participación Ciudadana

Dentro de la Comisión Desarrollo Parroquial, se han llevado a cabo desde el mes de mayo del año 2023 hasta el 14 de mayo del año 2024:

- 12 Sesiones Ordinarias
- 3 Sesiones Extraordinarias
- 1 Mesas de Trabajo

Se ha trabajado en conjunto con diferentes entidades Municipales especialmente con las administraciones zonales, UBA, Secretaria de Cultura y Dirección de Desarrollo Parroquial.

## 6. CONCLUSIONES

El primer año de gestión ha sido fructífero para la Comisión de Desarrollo Parroquial, se logró establecer una política de desarrollo rural y lograr mejor atención por parte del Municipio para las 33 parroquias rurales de Quito. Sin embargo, es fundamental continuar trabajando con el mismo compromiso y dedicación para enfrentar los desafíos pendientes y asegurar el éxito de las futuras iniciativas.

Nota: La información presentada en el informe fue cotejada con la documentación  
sela puede encontrar en el siguiente link  
[Desarrollo Parroquial - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)